

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 8/2002.-

Visto: *La solicitud de los residentes de la Calle J del Sector Arroyo Hondo, en el sentido de que se le permita el cierre de dicha calle.*

Visto: *El informe de la Comisión Relaciones con la Comunidad.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: *Autorizar como al efecto **autoriza** el cierre de la Prolongación Calle J, en el antiguo residencial Virginia, Sector Arroyo Hondo, con la instalación de dos brazos mecánicos, uno en la Prolongación Calle J con la Calle 13 y el otro en la Prolongación Calle J con la Calle C.*

Segundo: *El costo de la mencionada instalación correrá por cuenta de los vecinos del antiguo residencial Virginia.*

Tercero: *Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.*

*Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dos (2002).*

Dr. Rafael Díaz Filpo
*Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional*

Lic. Eddy de Js. Olivares
*Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional*